



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, octubre cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

REF. Ejecutivo GLORIA CECILIA ROMERO GONZALEZ C.C. 21932567 contra MERCEDES SANCHEZ CASTRO C.C. 55055227. Radicación 41001-40-03-007-2011-00351-00

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación, la actualización de la liquidación del crédito realizada por secretaría, el pago de las costas del proceso y el reporte de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso propuesto por GLORIA CECILIA ROMERO GONZALEZ contra MERCEDES SANCHEZ CASTRO, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- DISPONER la cancelación y pago de los títulos judiciales de que trata el reporte a la parte demandante GLORIA CECILIA ROMERO GONZALEZ. Oficiese.

439050001072258 por valor de \$ 3.090.000,00

439050001074594 por valor de \$ 93.153,00

439050001086309 por valor \$ 75.126,00

4º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

KSE